



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS CON
DEVOLUCION DE TIEMPO A ENFERMERAS DEL
CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA QUE
INDICA.**

DECRETO N° (S) 2339.-

CHILLÁN VIEJO, 08 de noviembre de 2011.-

VISTOS:

a) Memorandum N° 148 de fecha 07/11/2011 de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, donde solicita horas extraordinarias con devolución de tiempo para la Srta. Miryam Bravo Bravo, Sandra Guajardo Cortés y Sra. Marcia Parra Lagos, Enfermeras del Cesfam Dra. Michelle Bachelet, para que realicen trabajos extraordinarios el día sábado 12 de noviembre de 2011.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Srta. **MIRIAM BRAVO BRAVO**, C.I. N° 16.270.122-3, **SANDRA GUJARDO CORTES**, C.I. N° 14.468.351-K y a Doña **MARCIA PARRA LAGOS**, C.I. N° 13.377.525-0, Enfermeras del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria de la comuna de Chillán Viejo, con la finalidad de realizar trabajos en Operativo de Salud EFAM, el cual se realizará en dependencias del Cesfam Dr. Federico Puga Borne en jornada de 08:00 a 14:00 horas.

2. Doña Marina Balbontín en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 06 horas de tiempo extraordinario, el cual será registrado en Libro de Firmas y/o reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario de 9 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.

Distribución:

Secretario Municipal, Secretaria Depto. de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL